



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOasmc.modcto004

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor, firmada electrónicamente con fecha 7 de marzo de 2018, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 004/18/TC/03, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones del "Área de Gasto 3":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
3230	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL						
004.3230.221.00	SUMINISTRO DE ENERGIA ELENCTRICA	230.557,00		230.557,00		3.700,00	226.857,00
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES						
006.3400.224.00	PRIMAS DE SEGUROS CENTRALIZADAS	12.000,00		12.000,00	3.700,00		15.700,00
TOTALES		242.557,00	0,00	242.557,00	3.700,00	3.700,00	242.557,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: